

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0155

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

06/04/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. MMR -210106-I25 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** 

No. Proveedor:

00150883

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal: E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Circ. 33

Precio

Importe Total

Descripción

Cantidad

010 000 1927 00 00

DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.

558

**ENV** 

Unidad

29,20

16,293,60

Marca:

Procedencia:

AMIFARIN

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

MEXICO

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Tipo Presen: ML.

Cant Presen:60

SUB. TOTAL

16,293.60

I. V. A.

0.00

TOTAL

16,293.60

( dieciseis mil doscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CIRÒL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANÍ MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YÜCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA JEFE DE DENTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. LEQUÍPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administrador del Pedido



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm, Dictamen Presup:S/N

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

baio el: Fracc V art. 41 No. Compranet AD-042-2023

No. de Evento: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0155

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

No Requisición: PAC

06/04/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. MMR -210106-125

No. Proveedor:

00150883

Clasificación presupuestal:

E. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

#### CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisicionas, Arrendamientos y Sarvictoa del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necasidades derivadas por incumplimiento de órdenas de reposición y/o liberacionas, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desebasto en las unidades médicas de atención a la derechahabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles at instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento,

1.2 EL PROVEEDOR\* acapta y se compromete a firmar el presente padido y a surlitio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contreteción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 'EL PROVEEDOR' manificial bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

osta ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declare, bejo profesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establacidos por los articulos 50 y 80 penúltimo pérrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). 1.581 el monto del pedido excede los \$300,000.00 (8on: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienas, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentre el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión eclualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Meteria de Seguridad Social; y en caso de

incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO" 1.6 Los gastos por concepto de empeque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipalos, o de cualquier ofre naturaleza, serán a cargo de

'EL PROVEEDOR', con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos bienes que est lo amerilan. 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, da conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

"EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0600025304-2023,

De Facha 07 de Febrero del 2023 Y 0000042143-2023 DEL 22 de Febrero del 2023.

1.8 Vigencia del Pedido; del 28 de Marzo al 08 de Abril del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los dalos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fache de firma de este

#### CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación el detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechezando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conscimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 independientemente de les prestas que realice el IMSS, el provesdor deberá responder por los victos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Area Requirente

C, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y ÉTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA JEFF DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesion:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0155

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

0301

21053001

00150883 R.F.C. MMR -210106-I25 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.4 'EL PROVEEDOR' quenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda deniro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último pérrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, conlados a partir de la fecha de entrega. No obstente los proveadores podrán entregar bienes con una caducidad mínima haste de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los blenes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, siguientes al momento en que se haya parcatado del victo oculto o problema de calidad solicitará el carje de los bienes que presenten problemas de calidad o victos ocultos. El proveedor deberá reponer los blenes sujelos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sóto aceptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

### CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienas solicitados, en el plazo máximo de entrega sañalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Padido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Padido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los tárminos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo anterior sin que surta efecto legat cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales dal 6% por cada día natural, 2 (dos) días, de alraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dias naturales máximo de manere oportuna, será siempre en una sota exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canja o recolección con defectos o vicios ocultos en el piazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor tolal de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realican sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y velidar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábitas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que aigún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no deteclaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

#### CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4, LEI Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der seguimiento el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jelatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adgulsiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Menual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Area Requirente

C, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLE I S

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0155

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

No Requisición: PAC

06/04/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

0301

21053001

No. Proveedor: 00150883 R.F.C. MMR -210106-125

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

U. 90

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

6.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del padido, número de padido, número de requisición y partida presupuestal,

número de proveedor. 6.2El pago de este pedido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trémite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días riaturales posterioras e aquel en que 'EL PROVEEDOR' presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobente Fiscel Digital por internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentaré la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podré presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en al que conste que no se puede amilir diche opinión.

#### CLÁUSULA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Deracho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas entes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve e cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de 'EL INSTITUTO' de cualquiar controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

Q. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE ĎEL DEPTO. DE SUMÁ CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIEMES Y CONT. DE SERVICIOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

No. CompranetAD-042-2023

No. de Evento AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0155

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Dirección

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

0301 21053001 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. MMR -210106-I25

No. Proveedor:

00150883

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOS	ICIONES DE LA LEY	DE AD	QUISIC		OBSERVACIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOI NOMBRE DEL REPRESENTANTE FERNANDA ZAVALA ALEMAN	R PUBLICO Y SU RE	:GLAIVIE	EIVIO.		
CARGO					
REPRESENTANTE LEGAL					
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)				
J.A.	FECHA	DIA 28	MES 03	AÑO 2023	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA					
LIBRO 81 ESCRITURA PUBLICA 3,679 NOTARIA PUBLICA 98					

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOADÆSTATAL YÜCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS